

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que tal y como fue ordenado en auto del 9 de marzo de 2022 (Archivo 019 expediente electrónico), se subió y corrió traslado en el Micrositio del Juzgado el avalúo presentado.

The screenshot shows the website interface for the Ramajudicial system. The navigation bar includes: PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES, INFORMACIÓN GENERAL, ATENCIÓN AL USUARIO, DE INTERÉS, and VER MAS JUZGADOS. The main content area features a sidebar with links: Actas de reparto, Autos, Avisos, Comunicaciones, Cronograma de audiencias, Edictos, and Entradas al Despacho. The main content displays a breadcrumb trail: Rama Judicial > Juzgados Civiles del Circuito > JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES > Publicación con efectos procesales > Traslados Especiales y Ordinarios > 2022. Below this is a month selector (ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO) and a 'VISOR DE CONTENIDO WEB' button. A table lists transfers with columns for TRASLADO, FECHA, and VER ARCHIVO.

TRASLADO	FECHA	VER ARCHIVO
12	03/03/2022	<a href="#">05034311200120210020600 Traslado Recurso Reposicion</a>
AUTO	04/03/2022	<a href="#">05034311200190006000 Traslado Avaluo</a>
13	09/03/2022	<a href="#">05034311200120190013700 Traslado Liquidacion Credito</a>
AUTO	10/03/2022	<a href="#">05034311200120210005100 Traslado Avaluo</a>

Igualmente, le informo que el 17 de junio de 2022 a las 3:36 p.m. en el correo electrónico institucional se recibió el oficio 429 proveniente de este Juzgado Civil del Circuito de Andes, comunicando el decreto de embargo de remanentes (Archivo 020 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 27 de julio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintisiete de julio de dos mil veintidós

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2021 00051</b> 00
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
<b>Demandante</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>Demandados</b>	GLADYS ELENA ROJAS GONZALEZ
<b>Asunto</b>	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES - AVALUO EN FIRME

Vista la constancia secretarial, revisado el expediente se resolverá de la siguiente manera:

### **Embargo Remanentes**

El 17 de junio de 2022 a las 3:36 p.m. en el correo electrónico institucional se recibió el oficio 429 proveniente de este Juzgado Civil del Circuito de Andes, comunicando el decreto de embargo de remanentes en el proceso ejecutivo con radicado 2022-00132 que se adelanta en este Juzgado promovido por DIABONOS S.A. contra GLADYS ELENA ROJAS GONZALEZ (Archivo 020 expediente electrónico).

Al ser procedente la anterior medida cautelar, conforme lo prevé el inciso 3º del artículo 466 del C.G. del P., **SE TOMA NOTA** del embargo de remanentes solicitado por este Juzgado Civil del Circuito de Andes, a favor del proceso 050343112001 2022 00 132 00 que adelanta DIABONOS S.A. contra GLADYS ELENA ROJAS GONZALEZ. **Por Secretaría LIBRESE EL RESPECTIVO OFICIO, déjese constancia del envío en el expediente.**

### **Avalúo en firme**

Revisado el expediente se observa que en auto del 9 de marzo de 2022 (Archivo 019 expediente electrónico), se corrió traslado al avalúo por el término de 10 días conforme lo prevé el artículo 444 numeral 2 del Código General del Proceso, sin que dentro del término concedido hubiera pronunciamiento alguno por la parte demandada, se tiene como avalúo del bien inmueble identificado con folio

de matrícula inmobiliaria 004-2027 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, por el valor de SETECIENTOS CINCO MIL MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTAMIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$705.650.199), avalúo que se encuentra en firme por cuanto en el término de traslado no se recibió escrito alguno.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA**

**JUEZ**

C.P

*Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.*

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 112** en el Micrositio de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
**Secretaria**